



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



“Año de Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 054-2020-MDC/ALC

Camanti, 16 de mayo de 2020.

VISTO:

El acta de reunión multisectorial del distrito de Camanti, provincia de Quispicanchi, Región de Cusco, de fecha 11 de mayo del 2020; sobre la conformación del Comando COVID-19, encargado de liderar las líneas del plan de trabajo para la prevención y control para evitar la propagación del COVID-19 en el Distrito de Camanti, Provincia de Quispicanchi, Región de Cusco, en cumplimiento al acta multisectorial.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191 de la Constitución Política del Perú concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía económica, política y administrativa en asuntos de su competencia; como tal en estricto cumplimiento del artículo 38 los Gobiernos Locales emiten Decretos, Resoluciones con sujeción al ordenamiento jurídico nacional;

Que, de conformidad con el numeral 5 del artículo 192 de la Constitución Política del Perú, las municipalidades tienen competencias para planificar el desarrollo de sus suscripciones y ejecutar los planes y programas correspondientes;

Que, en el contexto actual de la pandemia del COVID-19 y que está afectando a nuestra población, es indispensable que la Municipalidad como máxima autoridad política de la jurisdicción lidere las acciones de prevención y control para reducir el impacto de esta pandemia, en el marco del cumplimiento del artículo 80 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Decreto Supremo N°008-2020/SA, aprobado el 11 de marzo del 2020, el Poder Ejecutivo, declara la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19.

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM aprobado el 15 de marzo del 2020, que declara Estado de Emergencia Nacional por la grave circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote de COVID-19.

Que, es función de las entidades del Estado reducir el impacto negativo en la población ante la existencia de situaciones de riesgo para la salud y la vida de los ciudadanos, así como mejorar las condiciones sanitarias y las calidades de vida de la población, y adoptar acciones para prevenir situaciones y hechos que lleven a la configuración de éstas;





Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



En uso de las facultades conferida por la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - CONFORMAR el Comando COVID-19, encargado de implementar las acciones dirigidas a reducir el impacto sanitario, social y económico ocasionado por la presencia del COVID-19 en el ámbito del Distrito de Camanti, Provincia de Quispicanchi, Región de Cusco; el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	
01	Comandante	Sebastián Velasquez Estrada	Alcalde de la Municipalidad distrital de Camanti.
02	Comandante de Apoyo	María luz Quispe Guevara	Teniente Alcaldesa
		Silvia Dueñas Colque	Regidora
03	Oficiales Especialistas	Dr. Kevin Sallo Santos	Jefe del establecimiento de salud de Camanti.
		Dr. Antonio Mayorga Loayza	Apoyo
Staff del Comando:			
04	Oficial de Seguridad	Andres William Mohena Quispe	Encargado de Gestión y Riesgo
		Roger Fernández Yanqui	Presidente de Rondas Campesinas y Nativas
05	Oficial de Informaciones Publicas	Luis Dávila Manihuari	Jefe de Relaciones Públicas de la Municipalidad
Staff del Comando:			
06	Oficial de Enlace	Edward Samanez Lovera	Subprefecto del distrito de Camanti
		Yesica Gutierrez Zavala	Secretaria General
		Mirian Soledad Paucar Huanca	Vicepresidenta de FUDIQ
Secciones:			
07	Jefe de Sección de Operaciones	Capitán PNP. Alex Alarcón Durand	Jefe de la Comisaria de Quincemil-Camanti.
		Cesar Gutierrez Mezco	Representante de Juntas Vecinales





Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



08	Jefe de Sección de Planificación	Marilyn León Arapa	Sub Gerente de Gestión Ambiental y Desarrollo Económico
		Lizandro Muñoz Montalvo	Jefe de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto.
09	Jefe de Sección Logística	Walter Rivera Rodriguez	Jefe de Logística
		Corina Quispe León	Regidora
10	Sección de Administración	Pablo Patiño Quispe	Gerente Municipal
		Benigno Gutierrez Wilca	Regidor
11	Jefe de Sección de Inteligencia y Fiscalización	Oscar Tejada Morales	Asesor Legar Externo
		Raúl Saico Sumiré	Jefe de Fiscalización
		Juan Carlos Pinelo Meza	Regidor
		Manuel Núñez Torres	Presidente de la Comunidad Campesina de Huacumbre
		Florentina Molina de Quispe	Presidenta del mercado de abastecimiento San Martin de Porras de Camanti

ARTICULO SEGUNDO. - APROBAR el PLAN ESTRATÉGICO PARA LA PREVENCIÓN Y RESPUESTA AL COVID -19 EN EL DISTRITO DE CAMANTI, PROVINCIA DE QUISPICANCHI REGION DE CUSCO. Y tendrá la función de proponer medidas, articular, coordinar, dirigir, supervisar y evaluar todas las acciones orientadas a la prevención y control para evitar la propagación del COVID-19, en el distrito de Camanti, dentro del marco de las competencias en la Ley Orgánica de Municipalidades, en todas las entidades Públicas y Privadas, conforme a las disposiciones de la Autoridad Sanitaria Nacional, que en anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - COMUNICAR, la presente Resolución de Alcaldía a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Gestiona Ambiental y Desarrollo Económico, Logística, Contabilidad, y a los integrantes del comité de Comando COVID-19, para su conocimiento.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a Secretaria General la publicación de la presente Resolución en el Mural de la Municipalidad, medios radiales y virtuales. Asimismo, se comunique a las áreas pertinentes para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI

Sebastián Velázquez Estrada
ALCALDE
DNI: 25188641

CC
SVE/Alcalde
YGZ/SG
ARCHIVO